

= ACTA N° 438/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 8.390/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03612 COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA SEGUNDA CARRERA DE MOUNTAN BIKE CARDAL ENMARCADA EN LA DECIMA EDICIÓN DE LA FIESTA NACIONAL DE LA LECHE SOLICITA PARTIDA ECONOMICA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Comisión Organizadora de la Segunda Edición de la Carrera de Mountan Bike Cardal, en el marco de la décima Edición de la Fiesta de la Leche solicita apoyo económico a la Comuna y teniendo presente la importancia del evento, la actividad a nivel deportivo, turístico y comercial que genera, y lo informado por la Dirección de Descentralización en actuación N° 1. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER una colaboración con los organizadores del evento consistente en una partida única de de \$ 5.000 (pesos uruguayos cinco mil). 2) PASE para su conocimiento y notificación al Departamento de Descentralización –Oficina Administrativa de Cardal-. 3) SIGA a sus efectos al Departamento de Hacienda.-4) CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 8.391/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03647 ALCALDE SR. CAYETANO STOPINGI EL MUNICIPIO DE SARANDI GRANDE SOLICITA TENGA A BIEN CONSIDERAR DE INTERES DEPARTAMENTAL LA FIESTA DE LA BICI A RELIAZARSE EL SABADO 2 Y DOMINGO 3 DE DICIEMBRE DE 2017. VISTO: La propuesta del Municipio de Sarandí Grande de que la “3ª Fiesta de la Bici” a realizarse el

próximo 2 y 3 de diciembre, en el Lago Artificial del Parque Tomás Berreta de Sarandí Grande, sea declarado de Interés Departamental. CONSIDERANDO: 1) Que el pasado año se congregó a más de 6000 personas en torno a este evento, captando público de ciudades y localidades aledañas tales como Florida, Durazno, Maciel, Goñi, Pintado y La Cruz. 2) Que se trata de conseguir apoyo a través de premissa de comercios locales y empresas, que serán otorgados por sorteo en la misma fiesta en forma de bonos de colaboración, vendidos por Instituciones de la ciudad a un módico precio, a efectos de generarse recursos para volcar en la misma organización del evento. 3) Que las instituciones que venden los bonos, son las que se encargan de la venta de bebidas y comida, lo que hace que la propia población sarandense se involucre directamente y sean los principales inversores de la fiesta, con la veta social de colaboración y beneficio a los grupos de trabajo sin fines de lucro de la ciudad que a su vez logran sus ingresos para su funcionamiento. 4) Que la fiesta de la bici, intenta, en clave de fiesta de la ciudad, transmitir un mensaje de una mayor utilización de la bicicleta, como forma de contribuir a la salud mental y física y reducción del tránsito de vehículos contaminantes. 5) Que la fiesta consiste en el desarrollo de bicicleteadas, con la participación de hasta 200 niños y se ofrecen juegos inflables gratuitos, y un espectáculo musical de 5 horas de duración. 6) Que el Ejecutivo Departamental debe de apoyar eventos como el presente. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto departamental No. 13/17. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) ELÉVESE a la JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de decreto: “Art. 1.- DECLARASE de Interés Departamental la “3ª Fiesta de la Bici” a

realizarse el próximo 2 y 3 de diciembre, en el Lago Artificial del Parque Tomás Berreta de Sarandí Grande, incluyéndoselo en la Categoría C del Decreto 13/17. =====

RESOLUCIÓN N° 8.392/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03528 DEPARTAMENTO DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO AJUSTE DE PRECIO DEL COSTO DEL ALOJAMIENTO DE LAS CABAÑAS MUNICIPALES EN EL PARQUE ROBAINA DE ESTA CIUDAD. VISTO: El planteo formulado por la Dirección de Turismo, relacionado al reajuste de precios por alquiler de las Cabañas ubicadas en el Parque Robaina de esta ciudad, y teniendo en cuenta el aval puesto de manifiesto por parte de las oficinas de competencia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR el reajuste de precios por alquiler de la Cabañas ubicada en el Parque Robaina de esta ciudad, el que quedará establecido en \$ 1.300 por noche, y tendrá su vigencia a partir del 1 de diciembre próximo. 2) CON registro del Departamento de Hacienda y Dirección de Turismo, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.393/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03658 CR. D.T.C.R OBSERVA ANTEL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago del servicio de telefonía fija y móvil, a ANTEL, por un importe de \$ 488.165 y \$ 5.270 respectivamente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de hacer efectivo el pago de los costos por uso de líneas telefónicas asignadas a las diferentes dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado .EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado.2) PASE a sus efectos al Departamento

de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 8.394/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03479 OBISPADO DE FLORIDA MONS MARTIN PEREZ ESCREMINI SOLICITA COLABORACIONES VARIAS POR PEREGRINACIÓN VIRGEN DE LOS TREINTA Y TRES, 12 DE NOVIEMBRE. VISTO Y CONSIDERANDO: La nota presentada por el Obispado de Florida solicitando colaboración de la Intendencia en la organización de la Peregrinación Nacional al Santuario de la “Virgen de los Treinta y Tres”, que tendrá lugar el día 12 de noviembre en la ciudad de Florida, celebración que congrega anualmente peregrinos de todo el País, y que tiene hondas raíces en nuestra historia. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) APROBAR lo actuado por los Departamentos de Espacios Públicos, Tránsito y Transporte, Servicios Varios y Cultura, en actuaciones N° 2; 10; 12 y 14 respectivamente, autorizando la realización de las horas extras necesarias para cubrir el evento, y exonerando el precio de los baños químicos solicitados, en virtud del contenido del considerando.2) PASE a Administración Documental para notificación al Obispado. 3) SIGA a conocimiento de los mencionados Departamentos y al Departamento de Hacienda .4) CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 8.395/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03518 DEPARTAMENTO DE HIGIENE INFORMA SOBRE EXTRAVIO DE BOLETA ORIGINAL DE COMPRA REALIZADA POR SC 37064 DE LA CASA DEL TORNILLO. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes relacionados con el extravío de una factura de compra y lo informado por División Ambiental y por Contaduría. EL INTENDENTE DE

FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR en forma excepcional el pago de la factura A 078355 (duplicado) a la ferretería “La Casa del Tornillo”. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda. 3) CON conocimiento del Departamento de Salud y Gestión Ambiental, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.396/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03470 SOCAT SOLICITUD DE COLABORACIÓN. RESOLUCIÓN: 1) APROBAR lo actuado por el Departamento de Espacios Públicos y Departamento de Tránsito, en relación a las coordinaciones efectuadas con motivo de las actividades que promueve SOCAT Florida, en el Barrio Prado Español para el presente mes de octubre. 2) NOTIFICADOS los interesados y con registro de las dependencias involucradas, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.397/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03688 COMISIÓN DE APOYO AL SANTUARIO DE LA VIRGEN DE LOS TREINTA Y TRES SOLICITA AUSPICIO DE LA INTENDENCIA EN 23 EDICIÓN URUGUAY LE CANTA A LA VIRGEN DE LOS TREINTA Y TRES. VISTO Y CONSIDERANDO: Que el próximo 10 de noviembre se celebrará la edición No. 23 de “Uruguay le Canta a la Virgen de los Treinta y Tres”, a realizarse en el Santuario Nacional de la Virgen de los Treinta y Tres de esta ciudad, evento que es transmitido radialmente a todo el País, y teniendo en cuenta la trascendencia adquirida y el excelente nivel artístico que posee. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER el auspicio de esta Intendencia de la edición No. 23 de “Uruguay le Canta a la Virgen de los Treinta y Tres”, a realizarse el próximo 10 de noviembre en esta ciudad. 2) PASE a la Unidad de Comunicaciones a fin de brindar la

difusión necesaria. 3) NOTIFICADOS los interesados, y con conocimiento del Departamento de Cultura, archívese de conformidad. =====

RESOLUCIÓN N° 8.398/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03423 DIRECCIÓN DE

DESCENTRALIZACIÓN SOLICITUD DE COORDINADOR PARA ESPACIOS DEPORTIVOS DE LOCALIDADES DEL INTERIOR. VISTO Y CONSIDERANDO: I)

Que las obras del Plan de Obras 2030 avanzan a buen ritmo, al punto tal que ya se inauguró la Plaza de Deportes de la localidad de Alejandro GALLINAL, a la que se adicionará que próximamente la Plaza del Municipio Casupá.- II) Que resulta imperioso contar con recursos humanos calificados para tareas de coordinación, administrativas interactuando con la comunidad y sus necesidades, además de una correcta planificación de las actividades deportivas, adecuación de horarios y demás para las localidades de Casupá, Fray Marcos y Alejandro Gallinal.-III) Que teniendo en cuenta que el Departamento de Descentralización no tiene en su plantilla un funcionario que reúna la idoneidad necesaria para la tarea.- IV)

Que los Departamentos de Administración y Recursos Humanos han informado la no previsión de un cargo en el Manual descriptivo de Funciones, para las tareas de referencia.

V) Que el Ejecutivo comparte la necesidad de contar con un recurso humano en estos nuevos espacios, que oficie como Coordinador, administrando e interactuando con la comunidad de los barrios del interior referidos, con la Unidad de Descentralización, Cultura, Deportes y los Municipios. VI) Que la empresa, cuyo titular es el Sr. José Horacio ELIZALDE CESAR,

C.I. 2.720.327-5, posee idoneidad en los servicios a encomendar para tales objetivos. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CONTRATAR a la empresa unipersonal cuyo titular es el Sr. José Horacio ELIZALDE CESAR, C.I. 2.720.327-5, en carácter de

arrendamiento de servicios, para efectuar las tareas descriptas en el Visto y Considerando de la presente resolución, por un período de seis meses y a partir de la fecha de suscripción del contrato, estableciéndose una retribución de \$ 30.000 mensuales más IVA. 2) PASE a la Asesoría Notarial para la confección del contrato, debiéndose acreditar su inscripción en el RUPE. 3) CUMPLIDO, continúe para su conocimiento y efectos a los Departamentos de Hacienda, Administración, Descentralización, Municipios de Casupá y Fray Marcos y Cultura.- 4) ESTANDO de conformidad, archívese en la Asesoría Notarial. =====

RESOLUCIÓN N° 8.399/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03685 CR. D.T.C.R.

OBSERVA RELACIONES DE PAGO. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la adquisición de materiales y servicios a Empresas proveedoras. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de adquirir insumos para el normal funcionamiento de las dependencias de la Comuna, que se encuentran al servicio de la comunidad, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1) USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.400/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00409 NICOLAS LUJAN

BERRONDO SOLICITA HABILITACIÓN PARA PUB EN INDEPENDENCIA 658 EL SR. NICOLAS LUJAN. RESOLUCIÓN: 1) CURSESE Oficio a la Jefatura de Policía de Florida, comunicando la clausura del local propiedad del Sr. Nicolás LUJAN, dispuesta por

Resolución N° D 738/17, según Acta N° 119/17, de la Dirección General de Salud Y Gestión Ambiental. 2) CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto en la citada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 8.401/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03516 JEFATURA DE POLICIA DE FLORIDA OFICIO 1910/17 INTERVENCIÓN DEL SR. JULIO ROBERTO GONZALEZ FONTES. VISTO: Estos antecedentes EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la cancelación definitiva de la Licencia de Conducir y la prohibición de conducir vehículos al Sr. Julio Roberto González Fontes, conforme a lo establecido por el Art. 46 de la Ley No. 18191. 2) CURSESE oficio al Congreso Nacional de Intendentes, comunicando lo dispuesto, pasando a tales efectos a Prosecretaría. 3) PASE para su notificación a la División Administración Documental.4) SIGA luego al Departamento de Administración – Departamento de Tránsito y Transporte, para su conocimiento y demás que corresponda.5) CUMPLIDO de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 8.402/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03293 UNIDAD EJECUTIVA PLANTEAMIENTO DE LA ASESORIA NOTARIAL Y DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS LEGALES Y DE TRANSPARENCIA DE SERVICIOS. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la empresa unipersonal cuyo titular es la Escribana María Eugenia Serra de Palleja -afectada a los servicios de la Asesoría Notarial- no prestará servicios por el período 10 de octubre al 27 de octubre de 2017 ambos inclusive, en virtud de estar en el exterior. EL INTEDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CON conocimiento, pase para lo propio Control Presupuestal, para su consideración en la liquidación de sus servicios correspondientes al mes de octubre, de acuerdo a lo indicado por la Asesoría Notarial en actuación No. 48. 2) CUMPLIDO, oportunamente archívese en la citada Asesoría. =====

RESOLUCIÓN N° 8.403/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02871 MVOTMA PLAN JUNTOS ESC. SEBASTIÁN MORRENO SOLICITA PROCESO DE TITULACIÓN DE VIVIENDAS EN PADRONES N° 10.429 Y 10.442 DE ESTA CIUDAD. VISTO: La resolución No. 55/2017 adoptada por la Junta Departamental de Florida, donde se autoriza a esta Intendencia para proceder a la escrituración a favor de los beneficiarios del “Plan Juntos”, las viviendas construidas en los padrones Nos. 10.429 al 10.442 de la ciudad de Florida. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) CUMPLASE con la resolución No. 55/2017, dispuesta por la Junta Departamental de Florida. 2) CURSESE oficio al Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, comunicando lo dispuesto.3) PASE a sus efectos a la Asesoría Notarial. 4) CON conocimiento del Departamento de Agrimensura, archívese en la citada Asesoría.=====

RESOLUCIÓN N° 8.404/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-01127 DIRECCIÓN DE VIALIDAD SOLICITA OPERADORES DE MAQUINARIA QUE SE DETALLA. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes y lo informado por las oficinas competentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MODIFICAR el numeral 2) de la Resolución N° 8211/17 de fecha 30 de agosto del corriente, estableciéndose que las bases que regirán el llamado para la provisión de cargos de operadores de maquinaria vial son las contenidas en documento anexo a actuación N° 30 del Departamento de Recursos Humanos. 2) PASE al Departamento de Administración –Departamento de Recursos Humanos-, y continúe conforme a lo dispuesto por la mencionada Resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 8.405/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03705 CR.D.T.C.R NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del

Tribunal de Cuentas de la República, con relación a las disposiciones de ese Órgano de Contralor, respecto a fondos permanentes de reposición. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten no ser aprobados. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2) PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda, Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3) CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 8.406/17-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00752 UNIDAD EJECUTIVA ENSANCHE CALLE 60 PADRÓN N° 6969 ANTECEDENTES EXPEDIENTE 01879-07 E INFORME NOTARIAL. VISTO: La tasación del inmueble realizada por Catastro, -adjunta a estos obrados- y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 66. ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 3.958, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) NOTIFÍQUESE a los Sres. Germán Ariel y Diego Hoffman la tasación efectuada por Catastro sobre padrón de referencia, adjunta al paquete parte de estos obrados, quienes dispondrán de un plazo de 15 días para manifestarse en relación a la misma. 2) CONFIÉRASE vista a los nombrados de lo dictaminado por la Asesoría Jurídica en actuación N° 66 reservándose en Administración Documental hasta el cumplimiento de los plazos.=====

RESOLUCIÓN N° 8.407/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03393 GUSTAVO NUÑEZ SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL PADRÓN URBANO N° 7401 DE FLORIDA. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de prescripción de deuda de contribución inmobiliaria efectuada por el Sr. Gustavo Nuñez del

padrón No. 7401 urbano de Florida y lo informado por la Asesoría Jurídica en actuación No.

10. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) DECLÁRASE la prescripción de la deuda generada por Impuesto de Contribución Inmobiliaria del padrón N° 7401 urbano de Florida hasta el ejercicio 2011 inclusive, (artículos 38 y 39 del Código Tributario), conforme a la documentación presentada. 2) PASE para la notificación de la gestionante a la Unidad de Administración Documental. 3) CONTINÚE al Departamento de Hacienda para su registro, e iniciar los trámites necesarios para obtener el cobro de la deuda que resulte desde el año 2012, a fin de evitar futuras prescripciones. 4) UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese, caso contrario continúe a la Asesoría Jurídica a sus efectos pertinentes. =====

RESOLUCIÓN N° 8.408/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-02959 MUNICIPIO DE CASUPA SOLICITUD DE DOS FUNCIONARIOS EN CARÁCTER DE ZAFRALES. VISTO Y CONSIDERANDO: Estos antecedentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) MANTENER el numeral 2 de la resolución No. 8016/17, en cuanto que únicamente se podrán cubrir dos cargos zafrales, ampliándose por igual período la fase de inscripción a personas de ambos sexos, estableciéndose que el listado de aspirantes ya agregado en anexo de actuación No. 23, quedará firme, no siendo necesaria una reinscripción 2) PASE al Municipio de Casupá y continúese con la citada resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 8.409/17-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03677 ALCALDE SR. CAYETANO STOPINGI EL MUNICIPIO DE SARANDI GRANDE SOLICITA COMPENSACIÓN DEL 30% PARA LA SECRETARIA DEL MISMO PROF. ALEJANDRA EYHERALDE IBIÑET. VISTO: Estos antecedentes relacionados con las



tareas que realiza la Prof. Alejandra Eyheralde que cumple funciones en el Municipio de Sarandí Grande. RESULTANDO: Que conforme a lo que surge de lo informado por su superior jerárquico, la citada funcionaria, tiene que realizar frecuentemente tareas fuera de su horario, desempeñándose satisfactoriamente. ATENTO: A lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 23/07 de la Modificación Presupuestal 2008 – 2010. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1) AUTORIZAR a la funcionaria Alejandra Eyheralde Ibiñet ficha N° 2501 a realizar régimen “a la orden”, percibiendo por tal concepto una compensación del 30%, a partir de la fecha de su notificación, manteniendo la compensación por Mayor Dedicación otorgada oportunamente. 2) PASE para su conocimiento, y notificación de la funcionaria al Municipio de Sarandí Grande. 3) SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4) CUMPLIDO, archívese. =====

EN este estado, siendo el día treinta de octubre de dos mil diecisiete, se firma la presente acta conjuntamente por el Sr. Intendente Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ
Secretaria General

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN
Intendente